

 NIT.800012638-2	<p style="text-align: center;">ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</p> <p style="text-align: center;">Secretaria General y de Gobierno</p>	
--	---	---

RESOLUCIÓN N° 100.04.057

Marzo 05 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales legales, en especial el Decreto No. 2418 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniero. **GILBERTO GIOVANNI DURAN HERNANDEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 80.049.420 de Bogotá D.C, ejerció el cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO** en la dependencia **SECRETARIO DE PLANEACION Y POLITICA SECTORIAL**, Código 020, grado 09, de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, desde el 30 de agosto de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2019, nombrada mediante Resolución No. 100.04.224 de fecha 30 de agosto de 2017.

Que para la fecha de su retiro, el sueldo del Ingeniero **GILBERTO GIOVANNI DURAN HERNANDEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 80.049.420 de Bogotá D.C - Casanare, era la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$ 3.709.228,00)

Que con base en la información existente en la hoja de vida laboral de la Doctora **GILBERTO GIOVANNI DURAN HERNANDEZ**, se elaboró la liquidación de prestaciones sociales anexa a esta resolución.

Que en mérito de lo expuesto; el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:- Reconocer y Autorizar el pago de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 15.290.260,00), a el Ingeniero **GILBERTO GIOVANNI DURAN HERNANDEZ**, identificada con Cedula de Ciudadanía Nº 80.049.420 de Bogotá D.C, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTICULO SEGUNDO:- Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 0084 de marzo 03 de 2020: afectando los **RUBROS**: 21311102, Por concepto de **PRIMA DE SERVICIOS**, por un valor \$ 1.576.422,00; 21311103. **PRIMA DE VACACIONES**, por un valor \$ 5.200.239,00; 21311105. **INDEMNIZACION POR VACACIONES**, por un valor 7.215.369,00; 21311110. **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**, por un valor \$ 1.298.230,00

ARTICULO TERCERO:- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO:- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2020


DARIO YESID GARCIA BARRAY
Alcalde Municipal

Tatiana Fernández Gutiérrez
Proyecto: NARDYS TATIANA FERNANDEZ GUTIERREZ
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Pedro Alvaro Goyeneche S.
Profesional de Apoyo: Talento H.